

influencia de los maestros universitarios de la ciudad debió ser decisiva. Llull terminó de escribir su *Arte de derecho* en el señorío de Montpellier (enero de 1304), donde Llull mantuvo unos contactos privilegiado con algunos de los juristas más destacados de la época pues, como ya comentábamos, la ciudad universitaria ofrecía unas posibilidades excepcionales no sólo para el conocimiento del derecho, sino también para una reflexión sobre el derecho mismo.

Arte de derecho está escrito en relación directa con dos de sus obras anteriores: la *Tabula generalis*, en la que Llull intentaba explicar el *Ars*, y el *Liber de lumine*, donde buscó una forma de aplicarlo a una materia concreta.

Formalmente, en la primera parte del tratado, Llull se ocupa de las reglas y los principios de su *Arte*, pero aplicado al estudio no ya del derecho sino de la justicia, convirtiendo a su obra en una verdadera declaración a favor de una vía filosófico-teológica de acceder al derecho. La segunda parte, está organizada siguiendo la sección de la estructura del *Arte* luliano referida a las *cuestiones*, en este caso aplicadas al derecho. En cuanto a su contenido, Llull trata de proyectar una visión filosófico-teológica sobre el derecho desde la que se propone resolver todos los problemas de los juristas y de los canonistas.

Para entender los *obra jurídica* de Llull, lo primero que uno debe tener en cuenta es que no se trata de un examen jurídico ni jurídico-moral de cuestiones legales y canónicas, sino de un estudio filosófico-teológico sobre la naturaleza del derecho que, como manifestación práctica, analiza los orígenes de la acción humana, seguido de un examen sobre el ente de la justicia, para acabar en los más detallados problemas casuísticos. Así, empleando una perspectiva que se correspondería con la propia de su época -donde la teología, la filosofía y el derecho aún no habían delimitado claramente sus fronteras- el intento luliano consiste en evitar que legistas, canonistas, teólogos y filósofos trocean una realidad que sólo podría comprenderse desde una visión unitaria.

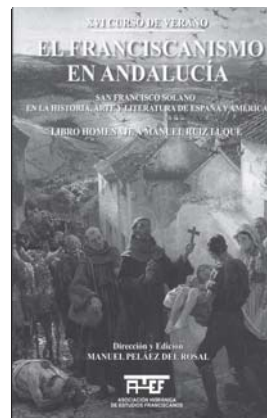
El *Ars* luliano intentaba apuntar al centro mismo de una visión filosófico-teológica que, desde ahí, pretende abarcar todos los ámbitos del saber. Llull combatió con ardor el averroísmo latino y la teoría de la doble verdad, pues para él sólo existe una verdad y, por tanto, todos los saberes deben permanecer unidos y no existir división alguna entre filosofía, teología y derecho: las tres eran partes de un todo que no podía trocarse sino tan sólo con fines pedagógicos. Lo que para él tienen en común tanto los legistas como canonistas, filósofos y teólogos es, precisamente, el derecho o la ley natural, lo que el derecho o la ley son por naturaleza cuando cumplen con lo que les es propio, a saber, llegar a la realización de la justicia.

Con su estudio preliminar y las distintas anotaciones, Ramis ha intentado aportar no sólo una visión contextualista

del tratado de Llull, sino también una aproximación transversal que me parece imprescindible para el lector no especializado en el *Arte* luliano, pero también para quien lo analice sólo desde su perspectiva como jurista, filósofo o teólogo, pues en ese caso, el sentido de la obra queda muy limitado. Lo más probable es que al teólogo le parezca una mera anécdota, al filósofo, un trabajo que no le afecta y, al jurista, un escrito que nada tiene que ver con el derecho; en cambio, y como afirma Rafael Ramis, «si cada uno de ellos es capaz de salir de su propia esfera y adentrarse en las otras, opinamos que se puede adquirir una visión más armónica con la del propio Llull, así como también obtener algún beneficio intelectual para comprender mejor la evolución de los saberes en Europa, y en particular, de la construcción de la disciplina del derecho (civil y canónico) independientemente de la filosofía y de la teología.» (p. 83)

PELÁEZ DEL ROSAL, M. (dir. y ed.), *El franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la historia, arte y literatura de España y América*, Priego de Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2011, 467 pp.

María del Amor Rodríguez Miranda
Universidad de Córdoba



Este libro es una recopilación de las comunicaciones presentadas en el XVI Curso de Verano El franciscanismo en Andalucía, dirigido por el profesor D. Manuel Peláez del Rosal, junto con la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos. Estos cursos de verano vienen desarrollándose desde el año 1995, con un punto en común, la temática franciscana. En el año 2010 se conmemoraba en Montilla, el Año Jubilar Solanista, celebración proclamada por SS. Benedicto XVI, por mediación del obispo de Córdoba, Juan José Asenjo Pelegrina.

Este fue el motivo por el que el curso de verano de 2010 tuviera lugar en Montilla y de que estuviera dedicado a la figura de San Francisco Solano. Para su desarrollo contó con la colaboración de la Comisión organizadora del IV Centenario a la muerte de San Francisco Solano, además del apoyo de diferentes entidades locales y provinciales: el Ayuntamiento de Montilla, la Asociación Amigos del Museo Garnelo, el C.E.P. Priego-Montilla, la Diputación Provincial de Córdoba, la Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, la Fundación Manuel Ruiz Luque, la Conferencia de Ministros Provinciales O. F. M. y la Provincia Franciscana de Cataluña. Se llevó a cabo durante los días 12 y 13 de julio, previos al día 14, festividad que recuerda la muerte del santo.

Se expusieron más de 40 ponencias, aunque en las actas quedaron reflejadas 31. Se dividen en dos materias principales, 16 versan sobre contenidos solanistas y 15 reflejan otros aspectos de índole franciscana.

En el primer bloque nos encontramos con conferencias que se centraron en estudiar aspectos no conocidos del entorno familiar y social, que rodearon al santo en su pueblo, con aportaciones documentales muy valiosas. Fueron las siguientes: «Una visión de la familia de San Francisco Solano a través de los archivos montillanos» de Antonio Luis Jiménez Barranco, «La orden franciscana y San Francisco Solano en la documentación del archivo municipal de Montilla» de Inmaculada de Castro Peña, y «San Francisco Solano y las Clarisas» de Sor María Victoria Triviño.

Hubo una serie de ponentes que versaron sobre episodios de la vida del santo, que tuvieron lugar en otros lugares de la geografía española e hispoamericana: «San Francisco Solano y el convento de San Francisco del Monte: su influencia en el Señorío de El Carpio» de Julián Hurtado de Molina Delgado, San Francisco Solano y el convento de Nuestra Señora de Loreto» de Salvador Rodríguez Becerra, «La peste negra en Montoro durante la estancia de San Francisco Solano en 1583» de José Ortíz García, «San Francisco Solano y América» de Antonio Gil Albarracín, «Solano, taumaturgo de las Américas» de Luis Ruiz Gutiérrez y «El escenario pictórico de San Francisco Solano» de José Peña González.

Posteriormente, se trataron aspectos de San Francisco Solano desde un punto de vista artístico, literario y técnico. Entre ellos estuvieron: «Una temprana representación escultórica de San Francisco Solano en el convento de Nuestra Señora de Loreto» de Francisco Amores Martínez, «Escultura solanista de Manuel Garnelo» de Elena Bellido Vela, «El retablo de San Francisco Solano en la iglesia conventual de San Francisco de priego de Córdoba» del Manuel Peláez del rosal, «Un poeta devoto de San Francisco Solano: Don Gonzalo Enríquez de Arana y Puerto (Montilla, 1611-1738) de Antonio Cruz Casado, «Música solanista: el himno a San Francisco Solano de Celestino Vila de Fornis (1899)» de Rafael León Ramírez, «Las campanas franciscanas y solanistas en Montilla» de Rafael Salido Sánchez, y «San Francisco Solano, Juan de Quevedo y Antonio Llinás: franciscanos, colegios de misiones y ética» de Agustín Boadas Llavat.

El otro bloque de conferencias fueron destinadas a estudiar otros temas franciscanos, de no menos interés, con índole andaluz y nacional: «El convento franciscano recoleto de San Lorenzo de Montilla durante el siglo XVIII» de Juan Aranda Doncel, «La Pasión de Cristo, eje penitencial del franciscanismo» de Isabel Barbeito Carneiro, «Ser y no ser de la TOR en la segunda mitad del siglo XV, con algunos

destellos sobre Andalucía» de Alejandro Cabot Roselló, «El panorama de las iglesias franciscanas en el sureste español: el caso de Elche (Alicante) de Alejandro Cañestro Donoso, «La celebración de la Feria de Albacete junto al convento de franciscanos descalzos de los Llanos» de Vicente Pascual Carrión Domínguez, «Inventarios del convento del Valle de Sevilla en el siglo XIX» de Isidro Díaz Jiménez, «Fiesta barroca franciscana: una procesión del año 1653» de Carmen Díez González, «Quantum ornamenti. La orden franciscana y las fiestas franciscanas por el Patronato de la Inmaculada Concepción sobre los Reinos de España. Devoción, liturgia y arte (1761-1763)» de José Gómez Martín, «Real e Imperial convento de San Francisco de Bilbao (siglos XVI-XIX)» de María José Lanzagorta Arco, «Don Diego de Peñalosa y Nuevo México» de Antonio Moreno Hurtado, «Los franciscanos en Revista Aracelitan (1910-1911)» de Luisfernando Palma Robles, «San Francisco de Asís en la plástica andaluza del Siglo de Oro: hitos iconográficos e impulsos estéticos» de José Carlos Pérez Morales, «Muestras de orfebrería franciscana en Montilla: los conventos de Santa Clara y Santa Ana» de María del Amor Rodríguez Miranda, «Convento de Nuestra Señora del Valle de Sevilla. Vida y destrucción a la luz de los inventarios (1810-1835) de María Teresa Ruiz Barrera, «La provincia franciscana observante en Andalucía (1790-1811) según un manuscrito inédito» de Cayetano Sánchez Fuertes ofm, y «El convento franciscano descalzo de Granada, según una crónica latina inédita del siglo XVIII» de Manuel Villegas Ruiz.

La clausura de este curso tuvo un marco incomparable y una ejecución magnífica, con un concierto de música franciscana en el órgano de Fray Pedro de la Rosa de 1780, que está en el convento de Santa Clara, a cargo del Padre Agustín Boadas, bajo el lema «Música alrededor de un músico: San Francisco Solano».

LOYAU, M. (Ed.), *Lettres de Madame de Maintenon. IV: 1707-1710, Paris, Honoré Champion, 2011, 951 pp.*

José Manuel de Bernardo Ares
Universidad de Córdoba



Me complace presentar al amable lector la modélica edición crítica de las 752 cartas de Madame de Maintenon realizada por Marcel Loyau, profundo conocedor del género epistolar, tal y como ya nos había demostrado en trabajos anteriores¹. Estas cartas, que fueron escritas en los cuatro años cruciales de 1707-1710 en plena Guerra de Sucesión a la Corona española, revelan dos grandes cuestiones. La una hace referencia

¹ LOYAU, M. (Edit.), *Madame de Maintenon et la Princesse des Ursins. Correspondance. 1709: Une année tragique*, Paris, Mercure de France, 2002. E *Id.*, «La princesse des Ursins et Mme. de Maintenon entre la gloire et le renoncement», *Cahiers Saint-Simon*, 35 (2007), pp. 54-60.